

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **Licitación Abreviada N° 2024 24**

#### **ARTÍCULO 1: OBJETO.**

La Intendencia de Paysandú llama a interesados para la **prestación de los servicios de levante, limpieza y suministro de cajas por medio del sistema de carga roll on/off, para el traslado de limpiezas (podas, ramas, chatarra, basurales, etc.).**

Los servicios serán a demanda y de acuerdo a los requerimientos que formule la Dirección de Aseo Urbano y Espacios Públicos.

Será por período de un año pudiendo ser prorrogado a opción de la Intendencia por períodos de un año sin que una prórroga obligue a la siguiente.

La intendencia podrá aceptar o rechazar parcial o totalmente una o todas las ofertas según costo/beneficio.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características y necesidad de esta Dirección requeridas en el Artículo 3 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

#### **ARTÍCULO 2: DISPOSICIÓN LEGAL.**

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

#### **ARTÍCULO 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.**

Los oferentes deberán ajustarse a requisitos establecidos por esta dirección garantizando el cumplimiento del servicio detallado.

La presentación de los servicios deberá ajustarse a la metodología ofrecida en la propuesta aprobada por la intendencia

En la propuesta se deberá indicar:

✓ Precio. Cotización de arrendamiento por suministro de cajas por día, de forma unitaria por cada caja hasta la entrega al vertedero que corresponda a cada zona con servicio incluido la limpieza alrededor de la misma, por cada camión ofrecido, en pesos uruguayos impuestos incluidos. Las cajas se deberán levantar cada vez que se encuentren colmadas en su capacidad.

✓ Zonas; Departamento de Paysandú.

✓ Se deberán detallar las características de las unidades ofrecidas, que deberán estar en óptimas condiciones de uso y su antigüedad no podrá ser mayor a 20 años.

✓ El oferente deberá disponer y presentar vehículos de respaldo en caso de rotura del camión con el sistema adjudicado. Se deberá contar con como mínimo de dos camiones con sistema roll on/off y 30 cajas como mínimo a disposición.

A) El sistema roll on/off deberá ser de brazo con gancho para cajas con cilindros traseros o compatible con el mismo.

B) Las cajas ofrecidas deberán contar con una capacidad mínima igual o mayor a 15 mts<sup>3</sup>. y la altura de las mismas no podrá ser superior a 1,20mts.

C) El oferente deberá contar con chipeadora industrial, con una capacidad de chipeo no menor 3 toneladas por hora.

D) El oferente deberá indicar plazo de comienzo de actividades una vez adjudicada la licitación.

E) En el momento de presentar la propuesta se deberán agregar las siguientes documentaciones de los vehículos ofrecidos:

- 1 Fotocopia de inscripción en el B.P.S
- 2 Fotocopia de inscripción en la D.G.I
- 3 Marca, modelo, año, procedencia, motor y combustible
- 4 Tonelaje y capacidad de carga.
- 5 APPLUS al día.
- 6 Seguro vigente contra terceros O superior y SOA.
- 7 Cumplir con la reglamentación del MTOP y contar con los permisos correspondientes.

✓ El oferente deberá poner a disposición de la Intendencia los vehículos para su inspección en caso de ser requerido.

DIRECCIÓN DE ASEO URBANO Y PASEOS PUBLICOS

- ✓ El hecho de haber sido seleccionado no generará precio, indemnización o compensación alguna mientras los adjudicatarios no sean convocados y prestado efectivamente los servicios.
- ✓ Si por distintas causas una unidad quedara fuera de servicio deberá ser sustituida de forma inmediata.

La Intendencia se reserva el derecho de asignar o dejar fuera de servicio a unidades que por tener características especiales que sean respectivamente las más adecuadas o resulten inadecuadas para una tarea a encarar, o por no cumplimiento con las reglamentaciones nacionales, como por ejemplo:

- ✓ habilitación de APPLUS o del MTOP vencidos, así como de adjudicar o no alguna zona.
  - ✓ La liquidación de los servicios prestados y aprobados se harán mensualmente. Para proceder al pago se exigirá la correspondiente factura.
  - ✓ La utilización del servicio y horarios serán coordinados por parte de la Dirección de Aseo Urbano, pudiendo este variar según las necesidades del servicio.
  - ✓ Los vehículos podrán ser asignados para trabajar en el Departamento de Paysandú durante los 365 días del año.
  - ✓ El combustible, gasto de mantenimiento y eventuales reparaciones correrán por cuenta del adjudicatario.
  - ✓ En caso accidente, en el que una unidad cause por acción u omisión, daño que amerite reposición o resarcimiento de cualquier tipo, será a cargo del adjudicatario correspondiente, pudiéndose retener del cobro mensual el importe del mismo.
  - ✓ La Intendencia asignará un Supervisor Municipal para el respectivo para el efectivo control y cumplimiento del servicio.
  - ✓ Se deberá proceder al retiro de cada caja una vez esté cargada a su máxima capacidad.
  - ✓ Al momento del retiro de la caja llena, se deberá verificar que no exista en su interior residuos domiciliarios. De existir, se deberán retirar al contenedor correspondiente más próximo.
  - ✓ La disposición final de los residuos será dónde indique la Intendencia en cada zona
- ✓ Precios unitarios para tareas extraordinarias solicitadas por la Dirección, se solicita cotización:

8 Valor de hora hombre con motosierra

- 9 Valor de hora hombre con desmalezadora
- 10 Valor de hora de tractor con rotativa con operario
- 11 Valor de hora de retroexcavadora con operario
- 12 Valor de hora de minicargador con operario
- 13 Valor de hora de camión sistema roll on/off con operario
- 14 Precio. Cotización de flete dentro del departamento.
- 15 Con la oferta se deberá presentar plan de seguridad.
- 16 Plazo de mantenimiento de oferta 60 días.

La Administración se encuentra abocada a una fuerte política medioambiental de manera que el reciclaje forma de nuestro compromiso con la comunidad.

#### **ARTÍCULO 4: COTIZACIÓN**

Se deberá cotizar en moneda nacional. –

El precio se ajustará por el índice del IPC Semestral del 1 de enero y 1 de julio.

#### **ARTÍCULO 5: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego.

Los criterios que utilizara la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

a) - **PROPUESTA ECONOMICA (Hasta 60 puntos)**

A la de menor valor se le asignaría la totalidad de puntos de la evaluación y los restantes serán evaluados de forma proporcional según la siguiente formula. (Precio menor X 40) / Precio a comprar = puntaje por precio.

b) **METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (Hasta 15 puntos)**

La evaluación de este factor es efectuada en base a los servicios propuestos, personal, equipamientos.

Cumpliendo las propuestas con todos los requisitos mínimos establecidos en este pliego, se valorará positivamente las propuestas que apunten a la mejora en la calidad y el servicio ofrecido.

A la mejor propuesta se asignará hasta 5 puntos y así en forma decreciente de la siguiente manera.

Vehículo de respaldo hasta 5 puntos.

Tipo, cantidad y antigüedad de vehículos, maquinaria y equipamientos 5 puntos.

Se ponderará en otros ofrecimientos aquellos que hagan aportes que se consideran que tienden a mejorar la propuesta básica solicitada, como ser aportes a la comunidad u otros ofrecimientos, sin que todos estos signifiquen un costo extra para la Intendencia.

### **3)– ANTECEDENTES DEL OFERENTE (Hasta 15 puntos)**

La evaluación de este factor es efectuada en base a los servicios propuestos, personal, equipamientos.

Cumpliendo las propuestas con todos los requisitos mínimos establecidos en este pliego, se valorará positivamente las propuestas que apunten a la mejora en la calidad y el servicio ofrecido.

Antigüedad de la empresa: A la de más años de antigüedad se asignará hasta 5 puntos y así en forma decreciente.

3 puntos por antecedentes con el Estado.

3 puntos por antecedentes en el sector privado.

4 puntos por antecedentes en el objeto licitado.

Es responsabilidad del oferente aportar toda información necesaria para la correcta valoración de los antecedentes y de las ofertas.

Si no presenta documentación donde se pueda comprobar cada ítem, será puntuada en 0 (cero) punto cada literal específico para todos los casos

### **4)– PLAZO PARA COMIENZO DE LOS SERVICIOS (Hasta 10 puntos)**

10 puntos para comienzo más próximo y de forma decreciente las siguientes.

#### **FACTORES DE PONDERACION**

A. Económico: 60 puntos

B. Propuesta de servicio: 15 puntos

C. Antecedentes: 15 puntos.

D. Plazo para comienzo de los servicios: Hasta 10 Puntos

**TOTAL: 100 PUNTOS**

## **ARTÍCULO 6: FORMA DE PAGO**

Se pagará a los 90 días de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.

## **ARTÍCULO 7: CONSULTAS, SOLICITUD DE PRORROGA**

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página Web de la Intendencia, [www.paysandu.gub.uy](http://www.paysandu.gub.uy) y [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Correo electrónico de contacto [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy).

## **ARTÍCULO 8: GARANTÍAS A PRESENTAR**

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el adjudicatario el cumplimiento del contrato.

La garantía de mantenimiento de oferta será de \$ 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos) y una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5% (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal.

Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

## **Artículo 9: RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA 9.1**

### **LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio Web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

## **APERTURA DE OFERTAS:**

### **Fecha de apertura Viernes 31 de Mayo de 2024, hora 14:00.-**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Los oferentes deberán constituir domicilio en el departamento de Paysandú a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma instalada en el país, con domicilio constituido en el departamento de Paysandú.

La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

### **9.2 JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:**

- a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones y recibo de garantía de cumplimiento de oferta.
- b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).
- c) Datos y documentación solicitados en artículos 3 y 5 del presente pliego.  
Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en ingreso o activos en RUPE (Registro único de proveedores del Estado).

### **UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR**

- a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07
- b) Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, si correspondiere

Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.

### **ARTÍCULO 10: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.

### **ARTÍCULO 11: ADJUDICACIÓN**

La IDP adjudicará a su exclusivo criterio discrecional la o las oferta/s que considere más conveniente para los intereses de la Administración y sin derecho a reclamación alguna y sin expresión de causa, o declarar desierta la misma.

Se podrá realizar adjudicaciones parciales.

### **ARTÍCULO 12: NOTIFICACIÓN**

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Los demás oferentes se darán como notificado la publicación en la página web de Compras Estatales.

### **ARTÍCULO 13: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la pérdida del depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato y la revocación de la adjudicación.

### **ARTÍCULO 14: NEGOCIACIONES**

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo del art. 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y modificaciones y/o realizar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

### **ARTÍCULO 15: MULTAS Y PENALIDADES**

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

### **ARTÍCULO 16: VALOR DEL PLIEGO.**

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 20.000 (veinte mil pesos uruguayos), el cual deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono) de Lunes a Viernes desde las 12:00 hasta las 18:00 horas.

## **ANEXO 1**

### **FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

#### **Licitación Abreviada Nro. 24**

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....

Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s: .....

Aclaración de firmas: .....